



POLITÉCNICA



ANEXO 1

ENCOMIENDA DE GESTIÓN de la UPM en FUNDETEL para la Gestión económico/administrativa en materia de enseñanzas propias de la Universidad Politécnica de Madrid. Organización de congresos, seminarios y jornadas.

1.a Objeto de la encomienda de gestión.

El objeto de este documento es el de formalizar la encomienda de gestión de la UPM en FUNDETEL de la gestión económico/administrativa en materia de enseñanzas propias de la Universidad Politécnica de Madrid, en la organización de congresos, seminarios y jornadas, y en la gestión de las Cátedras de Empresa, ubicadas en la E.T.S.I. de Telecomunicación UPM.

Todo ello dentro de los fines establecidos en el artículo 2 del Decreto 74/2010, de 21 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los Estatutos de la UPM.



1.b Contenido y actividades de la encomienda de gestión.

El contenido de la encomienda versará sobre las materias relacionadas con la gestión económico/administrativa, de acuerdo con la normativa vigente de la Universidad, entre las cuales cabe destacar a modo enunciativo, sin perjuicio de poder desarrollar otras actividades necesarias no contempladas en esta relación:

- Asesoría jurídica:
 - Gestiones necesarias para la firma de acuerdos con entidades en actividades relacionadas con la gestión de las enseñanzas propias y organización de congresos, seminarios y jornadas.
 - Asesoramiento general para el desarrollo de las mismas.
 - Elaboración de los contratos de prestación de servicios que resultasen necesario establecer para el desarrollo de las enseñanzas propias y organización de congresos, seminarios y jornadas.
 - Establecimiento de los requisitos para asegurar el cumplimiento de la Ley de Contratos del Sector Público en cuanto a todo aquello que resultase de aplicación en la materia.

- Gestión económico/administrativa:
 - Apertura de una cuenta bancaria independiente para cada una de las actividades.

- Contabilidad separada de pagos y cobros asociados a cada titulación, congreso, jornada o seminario.
- Consulta on-line de la contabilidad por parte de la Dirección de la actividad.
- Recepción e identificación de transferencias.
- Emisión de facturación según lo estipulado para cada enseñanza, congreso, jornada o seminario.
- Tramitación de los pagos asociados a las enseñanzas propias por parte de la dirección de los mismos, una vez comprobada la viabilidad financiera.
- Control y liquidación de impuestos asociados a las enseñanzas propias, congresos, seminarios y jornadas.
- Elaboración de los informes contemplados en la Normativa de las Enseñanzas Propias de la Universidad Politécnica de Madrid.
- Justificación económico/administrativa, en su caso, de las subvenciones y ayudas concedidas para la realización del Título.
- Ingreso en la cuenta de la UPM del canon de gestión institucional establecido sobre la materia.
- Emisión de la N57 para volcado automático de cobros en el programa informático de Enseñanzas Propias de la UPM y actualización manual de cobros en dicho programa.



- Recursos humanos.

- Asesoramiento, realización y gestión de los contratos laborales derivados del desarrollo de las contrataciones que sea necesario establecer asociados al desarrollo del Título, congresos, seminarios y jornadas.
- Realización y gestión de las becas necesarias asociadas al título.
- Gestión de nóminas y seguridad social.
- Prevención de riesgos laborales.
- Asesoramiento, realización y gestión de convenios de prácticas con entidades para la realización de prácticas de los estudiantes de enseñanzas propias de la UPM.

1.c Medios materiales y técnicos.


Para el desarrollo de las actividades contempladas en la presente encomienda por parte de FUNDETEL, se utilizarán medios técnicos y humanos de la propia Fundación.




La Universidad Politécnica de Madrid facilitará a FUNDETEL el acceso a las bases de datos de carácter personal que resulten necesarias para el desarrollo de la gestión encomendada.

Según establece el artículo 6 de los Estatutos de FUNDETEL, éste, en virtud de su personalidad jurídica propia, podrá organizar jornadas, cursos extracurriculares, conferencias, seminarios, congresos, exposiciones científicas y toda clase de manifestaciones análogas.

En estos casos,

- 
- Las actividades estarán dirigidas, desde el punto de vista académico, por un profesor universitario, preferiblemente perteneciente a la plantilla de profesores de la UPM.
 - FUNDETEL establecerá un canon de gestión por su actividad.
 - Siempre que la actividad esté dirigida por un profesor perteneciente a la plantilla de la UPM, la Universidad autoriza el uso del logotipo UPM en la documentación y difusión de la misma.



1.d Aspectos económicos y financiación.

Para la financiación de los servicios encomendados, FUNDETEL percibirá un porcentaje del 7,5% sobre el importe bruto total de todos los ingresos derivados del desarrollo de las acciones formativas tal y como se establece en el artículo 19 de la Normativa de las Enseñanzas Propias de la UPM, aprobada en Consejo de Gobierno el 25 de abril de 2013.

1.e Vigencia de la encomienda.

La presente encomienda entrará en vigor el día 1 de enero de 2016 y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2016.

